

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

Buenos Aires, 20 de mayo de 2020.

NOTA N° 159

Sr. Presidente de la
Federación Argentina de
Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
Dr. Silvio M. Rizza

Ref.: Resolución General N° 7/2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los veinticuatro Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, con motivo de informarle la entrada en vigencia a partir del 1° de junio de 2020 del Registro Único Tributario – Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en las provincias de Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe.

La misma fue dispuesta por la Resolución General de la Comisión Arbitral N° 7/2020, de fecha 13 de mayo próximo pasado, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


AGUSTÍN DOMINGO
PRESIDENTE